LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA DINAC"
ID. N° 387.145.
ADENDA Nº 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifica la fecha de Inicio de propuesta, fin de prepuesta, etapa de competencia y fecha de entrega y apertura física, para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°16/2020 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA DINAC".**

1. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

A) Declaración Jurada Infraestructura Física/Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 600 m2. (seiscientos metros cuadrados) de superficie, y deberán encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción, presentando plano y croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos. En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.

B) Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos: Contar con cercado y/o muralla Perimetral, sistema de alarmas con cámaras de vigilancia y monitoreo, equipos de seguridad contra incendios, e Iluminación en los horarios nocturnos.

C) Declaración Jurada de contar con infraestructura logística, operativa y herramientas propias para servicios de mecánica general automotriz. Cómo mínimo deberá contar con:

- Dos Elevadores hidráulicos y/o eléctrico para revisión de vehículos
- Un compresor
- Tres Gatos hidráulicos tipo yacaré
- Un equipo para control de carga de alternador
- Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado
- Un banco para testeo de picos inyectores
- Un banco para testeo de amortiguadores. (propio o tercerizado).
- Micrómetro de exteriores.
- Reloj comparador para interiores y calibres con sus respectivas certificaciones actualizas.
- Reloj comparador para medida interna y externa.
- Multímetros para realizar mediciones en reparación de sistemas eléctricos concernientes a inyección electrónica.
- Prensa hidráulica de banco capacidad mínima de 30 toneladas.
- Prensa hidráulica de suspensión torno, mordaza.
- Cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamientos de vehículos.
- Comprimidor de espiral Mac pherson.
- Llaves de manos.
- Succionadores de aceites al vacío.
- Engrasador neumático.
- Medidor de compresor de motor.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

- Multitester digitar de uso automotriz.
- Gato para desmontaje de caja de cambio.
- Banco de trabajo, como mínimo 4 unidad.
- Hidrolavadoras.
- Banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas.
- Banco para armado de motor 2 (dos) como mínimos.
- Herramientas necesarias en muy buen estado y suficiente para la realización de los servicios.

En la actualidad un taller oferente debe contar con herramientas propias con esto demostrar que son empresas dedicadas al ramo, serias y responsables para poder cumplir en tiempo dado en un contrato que vincule a la empresa, además en forma con cualquier tipo de trabajo inherente a la mecánica a un vehículo de la Institución.

D) Declaración Jurada de contar con la infraestructura logística, operativa y herramientas propias para servicios de chapería y pintura automotriz. Cómo mínimo deberá contar con:
- Un banco para chasis (propio o tercerizado).
- Un equipo de soldadura (autógena o arco eléctrico)
- Una sala para preparación de pintura (propio o tercerizado).
- Una cabina de pintura con sistema tipo horno (propio o tercerizado).
- Herramientas necesarias en muy buen estado y suficiente para la realización de los servicios.

E) Declaración Jurada de Contar con infraestructura logística, operativa y herramientas para servicios de alineación de vehículos, balanceo de neumáticos, gomería y alineación de luces para automotores (autos, camioneta, mini bus), ya sea de su propiedad o en alquiler. Se permitirá la tercerización del servicio, debiéndose adjuntar copia autenticada del contrato privado o acuerdo, e igualmente se deberá detallar marca y modelo de las herramientas. Como mínimo deberá contar con:
- Un equipo completo de alineadora para auto y/o camioneta
- Un elevador para alineación (plataforma completa o tipo tijera) (propio o tercerizado).
- Un equipo completo de balanceadora automática para llantas
- Una desmontadora de neumáticos para vehículos (propio o tercerizado).
- Un equipo completo de alineación de luces

F) El Oferente deberá mínimamente contar con personal Técnico Calificado y con experiencia comprobable, certificados por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio de Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) y/o otras entidades o instituciones de capacitación en el rubro, los cuales deberán contar con certificado técnicos en su área (ADJUNTAR CURRICULUM Y COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS DEL PERSONAL), en las siguientes especializaciones;
- Un Chapista como mínimo (de manera constante)
- Un Pintor como mínimo de manera constante.
- Un Técnico de electricidad del automóvil.
- Tres Mecánicos de automotriz general.
- Un mecánico exclusivo para motor diésel.
- Un mecánico exclusivo para motores nafteros.
- Dos Administrativos.
- Dos Auxiliares mecánicos.

Lic. FREDY ROGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

El personal Técnico deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS o contar con contrato de prestación de servicios, con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta, para lo cual se deberá adjuntar copia simple de la planilla de aporte obrero patronal correspondiente a dicho periodo y/o copia del contrato de prestación de servicios.

El oferente deberá demostrar que cuenta con suficiente personal técnico capacitado en

el ramo, como para satisfacer las necesidades y/o requerimientos del Recurrente, estos personales técnicos deberán contar con una antigüedad mínima en la empresa y además la Empresa oferente deberá demostrar que cumple con todos los requisitos básicos y demostrables de arraigo en plaza.

G) El Oferente deberá presentar certificado de poseer cuenta corriente (crédito) habilitada con las casas representantes de marcas y/o casas de repuestos que provean autopartes para las marcas y modelos de vehículos de la Contratante que figuran en este PBC.

Es importante que el oferente demuestre que podrá adquirir los suministros necesarios para realizar los trabajos atendiendo que el contrato no prevé anticipos. Al contar con línea de crédito aprobada con casas de repuestos podrá obtener los suministros necesarios para realizar los trabajos en tiempo y forma.

H) Patente Comercial: COPIA AUTENTICADA de la Patente Comercial de autorización otorgada por la Municipalidad para habilitar un local. Los oferentes deberán remitirse a la Municipalidad que le corresponda.

I) Declaración Jurada de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en el P.B.C., y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta, así como la de aceptación y cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la licitación.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC